

**ANEXO N° 2**  
**FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Contrato No. 26338

Nombre del Contrato. Reparación de techos en habitaciones 1 y 5, y construcción de área de almacenaje y resguardo de bienes muebles en el centro de formación y desarrollo de la Fiscalía General en Apaneca Departamento de Ahuachapán.

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT  
Innvations & Integrated Solutions, S.A. DE C.V.  
\_\_\_\_\_
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA  
I & I Solutions, S.A. DE C.V.  
\_\_\_\_\_
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA  
Final 21 avenida norte, senda 17 #13 Res. Santa Teresa, Santa Tecla, La Libertad.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Eduardo Javier Colocho López  
\_\_\_\_\_
5. TELÉFONOS: TEL. 2228-8788 \_\_\_\_\_  
CEL. \_\_\_\_\_
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:  
\_\_\_\_\_
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):  
\_\_\_\_\_
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:  
\_\_\_\_\_
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	11 NOVIEMBRE DE 2019	CONTRATO N°:	26338
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	28t2Jz020
NOMBRE OFERTA:	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE OFICINA FISCAL DE, SAN MIGUEL y REPARACIÓN O		
PRODUCTO:	ITEM 2		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	indiferente
CANTIDAD;	1.00	PRECIO UNITARIO US\$;	37,980.00
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR;	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
Nº. CREDENCIAL.:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
Nº. CREDENCIAL.:	62		
VALOR NEGOCIADO;	US\$		\$ 37,980.00
IVA SNALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 4,937.40
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EI REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO <b>OFERTA DE COMPRO - 15/2019. ASÍ COMO LAS CONDICIONES</b> BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS <b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO</b> POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR      FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR      FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

## Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

Nombre de la oferta	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE OFICINA FISCAL DE SAN MIGUEL y REPARACIÓN DE TECHOS EN HABITACIONES 1 Y 5, CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ALMACENAJE Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES EN EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADO EN APANECA DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN.						
Producto	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE OFICINAS DE LA FGR						
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Precio Base	1) ITEM 2, SEGÚN ANEXO. Fondos GOES (CENTRO DE FORMACIÓN EN APANECA, AHUACHAPÁN).						
Cantidad	Según numeral 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará La Hscolio o FGR.</li> </ul>						
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS						
Origen del servicio	Indiferente						
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>./ Plazo de entrega para los ítems 1 y 2:</p> <p>PARA ÍTEM 1. TREINTA (30) DIAS HÁBILES Y PARA ITEM 2, TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida Orden de Inicio emitido y notificada por el Administrador del Contrato, la cual será entregada o más tardar el 30 día hábil después del cierre de la negociación. El procedimiento de recepción se encuentra establecido en el Literal g de las CONDICIONES GENERALES PARA AMBOS ITEMS.</p> <p>./ Horario de Servicio:</p> <p>De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.. previa coordinación con el administrador de control, en días hábiles.</p> <p>./ Lugar para el servicio y construcción:</p> <p>ITEM 2: REPARACIÓN DE TECHOS EN HABITACIONES 1 Y 5 Y CONTRUCCION DE AREA DE ALMACENAJE Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES EN EI CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN APANECA.</p> <p>La ubicación del inmueble es la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 40%;">OFICINA FISCAL</th> <th style="width: 50%;">DIRECCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Centro de Formación y Desarrollo de la FGR</td> <td>Quintas de Aponeca, calle a Lo Laguna Verde. municipio de Aponeco, Ahuachapán.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	OFICINA FISCAL	DIRECCION	1	Centro de Formación y Desarrollo de la FGR	Quintas de Aponeca, calle a Lo Laguna Verde. municipio de Aponeco, Ahuachapán.
ITEM	OFICINA FISCAL	DIRECCION					
1	Centro de Formación y Desarrollo de la FGR	Quintas de Aponeca, calle a Lo Laguna Verde. municipio de Aponeco, Ahuachapán.					
Documentación requerida para toda entrega	Los entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una foicopic. la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio siempre y cuando se reciban o satisfacción:						



## Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11/11 /2019

	<p>1) <b>Nota de envío o Noto de Remisión</b> emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.</p> <p>2) <b>Fotocopia de contrato</b> emitido por BOLPROS</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción debidamente firmada y sellada.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>v<sup>r</sup> <b>Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA</b> del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>✓ <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado. Lo Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>v<sup>r</sup> <b>Garantía de Buena Obra: del 10% + IVA</b> del valor contratado. Para garantizar la buena obra, por no menos de 1 año, a partir de la Fecha de la Recepción Definitiva de la Obra y deberá presentarla a entera satisfacción de la FGR antes de la presentación de la documentación para el último cobro de la obra.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscotlón.</p>
<p><b>Penalización</b></p> <p>y</p> <p><b>Penalización</b></p> <p>coactiva</p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato</b> y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínimo o imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p>



## Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

	<p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el <b>Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA</b>, según sea el caso; dentro de los <b>cinco días calendario</b> siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del cual quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b> en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad con los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas negociaciones en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A, de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1. Casa No. 9, San Salvador.</p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a cada uno de las entregas, dicho pago se realizará en un plazo para <b>Fondos GOES no menor de 60 días calendario</b> y para <b>Fondos UNICEF 30 días calendario</b>, para tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Administrador de Contrato la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.V</li><li>Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V.</li><li>Acta de recepción.</li><li>Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li><li>Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</li><li>Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</li></ol>



# Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

	<p>g) Copia de la Garantía de Buena Obra recibida a entera satisfacción de la FGR (esto deberá ser presentada para el último cobro.)</p> <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro. 1 original para la institución y 1 copio poro BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos. resuelve designar a lo Fiscalía General de la República. como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y o la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del servicio que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>											
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</li> <li>3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar o BOLPROS, S.A. DE C.V.. en la USI el (según <b>Anexo N°2</b>) así como también los precios de cierre conforme al {según <b>Anexo N°9</b>.</li> <li>4. En el caso que se conformen ítems, se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00</li> <li>5. El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de los obligaciones contractuales. que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato. debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique a la USI de BOLPROS, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V. sobre los incumplimientos respectivos.</li> </ol>											
<p>Visita de campo</p>	<p><b>CONVOCATORIA OBLIGATORIA A VISITA E INSPECCIÓN DEL SITIO</b></p> <p>El otertonte deberá hacer una visita obligatoria a los sitios, de carácter único y obligatorio, para que puedan tomar medidas de distancias y rutas de alimentadores. a fin de tener un claro conocimiento de las característicos del lugar para realizar un análisis y propuestas que permitan o los participantes, presentar sus ofertas adoptadas al entorno técnico y necesidades del servicio exigido, considerando lo siguiente:</p> <p>Detalles de la visita de campo:</p> <table border="1" data-bbox="495 1459 1464 1549"> <tr> <td>Fecha de Visita:</td> <td><u>Las visitas iniciaran Dos (2) días hábiles, después del día de publicación</u></td> </tr> </table> <p>1) Distribución de las Visitas de Campo:</p> <table border="1" data-bbox="537 1640 1357 1812"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>OFICINA FISCAL</th> <th>HORA DE INICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DÍA 1</td> <td>APANECA. AHUACHAPAN</td> <td>9:30O.m.</td> </tr> <tr> <td>DÍA2</td> <td>SAN MIGUEL</td> <td>10:00 a.m.</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha de Visita:	<u>Las visitas iniciaran Dos (2) días hábiles, después del día de publicación</u>	DÍA	OFICINA FISCAL	HORA DE INICIO	DÍA 1	APANECA. AHUACHAPAN	9:30O.m.	DÍA2	SAN MIGUEL	10:00 a.m.
Fecha de Visita:	<u>Las visitas iniciaran Dos (2) días hábiles, después del día de publicación</u>											
DÍA	OFICINA FISCAL	HORA DE INICIO										
DÍA 1	APANECA. AHUACHAPAN	9:30O.m.										
DÍA2	SAN MIGUEL	10:00 a.m.										



## Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2) Se llevará a cabo <b>uno única visita de comQo a codo oficina fiscal</b> de carácter obligatorio, con el objetivo de definir distancias, rutas y cualquier otra información que sea significativa para poder elaborar la oferta. en caso de no asistir a dicha visita, no podrá participar en la presentación de la Oferta para dicha oficina fiscal.</li> <li>3) <b>No se brindará transporte</b>, cada ofertante deberá trasladarse a los diferentes oficinas fiscales por sus propios medios.</li> <li>4) Los ofertantes deberán llegar a la oficina fiscal en la fecha y hora indicada y deberán firmar un formulario de asistencia, el cual a su vez estará firmado por el Representante del Departamento de Mantenimiento y Apoyo Logístico de la FGR para dar fe de la asistencia.</li> <li>5) El representante del ofertante deberá <b>identificarse con una nota o carta de acreditación</b>, firmada y sellada por el Representante Legal u oiro persona con cargo de jefatura o gerencia. No se permitirá realizar lo visita a los que no estén debidamente identificados.</li> <li>6) Se establece como <b>obligatoria la visita de insQección</b> al inmueble, debiendo verificar todos los espacios, caso contrario se excluirá del proceso de evaluación.</li> <li>7) Toda consulta técnica, resultado de las visitas, deberán realizarlas por escrito y serán respondidas a todos los interesados de la misma forma.</li> </ol>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 28 de febrero de 2020.
<b>Prorrogas adendas y del contrato</b>	Se aceptan realizar adendas y prórrogas al contrato de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### A. PRECIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondos **GOES**

N° ÍTEM	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
2	REPARACIÓN DE TECHOS EN HABITACIONES 1 Y 5 Y CONTRUCCION DE AREA DE ALMACENAJE Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES EN EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN APANECA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN	Unidad	1





# Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

## B. EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación técnico de los ofertantes será realizada verificándose el cumplimiento de las condiciones solicitadas en los apartados que se detallan o continuación: Capacidad de atención. Experiencia del ofertante y Capacidad de efectuar abastecimiento según las necesidades diarias de lo institución. Lo evaluación se efectuará bajo el concepto de Cumple y No cumple. por codo uno de los Ítems ofertados, como se detallo o continuación. (Estos aspectos técnicos no son subsanables).

### CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL ÍTEM 2.

#### ÍTEM 2: REPARACIÓN DE TECHOS EN HABITACIONES 1 Y 5, CONTRUCCION DE AREA DE ALMACENAJE Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES EN EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN APANECA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN

#### 1. JUSTIFICACIÓN

Debido o que el deterioro de los techos de dos Habitaciones los cuales sufren serios filtraciones de agua lluvia, dañando el cielo falso de madera y estructura de techo, es necesario cambiar dicho estructura por completo, así como también la construcción de un área de almacenaje y resguardo de bienes muebles ya que debido o la funcionalidad y operatividad es necesario contar con un lugar en donde ubicar los bienes muebles que no son utilizados en un evento particular. además de resguardar los equipos poro realizar el mantenimiento de la jardinería externa del Centro de Formación y Desarrollo de la FGR es por ello que se hace necesario la subcontratación de los servicios de una empresa o persona natural para ejecutar las adecuaciones consideradas en los presentes términos.

#### 2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio consistirá en realizar todas las adecuaciones civiles y eléctricas que se detallan en los presentes términos de referencia. los cuales serán ejecutadas en lo siguiente ubicación:

ITEM	Instalaciones	DIRECCION
1	Centro de Formación y Desarrollo de la FGR	Quintas de Aponeca, calle a La Laguna Verde. municipio de Apaneca, Ahuachapán.

#### 3. TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS ADECUACIONES A REALIZAR

##### 3.1 ADECUACIONES

##### 3.1.1 REPARACION DE TECHOS EN HABITACIONES 1 Y 5

Se requiere realizar las siguientes adecuaciones por cada Habitación:

- > Desmontaje de techo existente
- > Desmontaje y montaje de instalaciones eléctricas existentes al inicio y finalización de la obra
- ⋮ Revisión de pedestales y refuerzo de columnas inspeccionar las vías de hierro existentes y evaluar reforzar estas para el soporte del techo nuevo
- ◆ Columnas de madera de 20 x 20 cm. Se aclara que se deberá considerar lijarias. una aplicación de sellador y barnizarla del color existente
- ⋮ Estructura con cuarterones para las habitaciones y corredores
- ⋮ Cielo falso de tabla en corredores



## Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

- Suministro e instalación de lámina acanalada #26
- ♦ Suministro e instalación de teja romana, como habitaciones aledañas
- ♦ Colocación de capote y cepo donde sea necesario con teja tipo árabe, también así como verificar que no existe filtraciones
- i.- Tratamiento de madera y piezas nuevas
- ♦ Suministro e instalación de canaletas de agua lluvias
- > Suministro e instalación de cajas de aguas lluvias y bajado de aguas
- ♦ Son aproximadamente 145.0 m2 por superficie de techo, o reconfirmar en la visita de campo
- J.- Desalojo de material
- ) Se aclara que se drenará al frente, de lo fachada sur, para que las aguas se recojan y se drenen en el jardín, como esta en las habitaciones oledañas

### PLAN DE TECHOS

PROYECTO: EJECUCION DE ÁREA DE BODEGA EN CENTRO DE FORMACION Y DESARROLLO DE LA FGR, APANECA.			
PLAN DE OFERTA			
No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
<b>1.00</b>	<b>demolicion y desmontaje</b>		
1.10	desmontaje techo y desalojo	m2	117.41
<b>2.00</b>	<b>trazo y nivelacion</b>		
2.10	trazo y nivelacion area a intervenir	m2	142.00
2.20	pedestal columna	u	4.00
2.30	columna de madera 20x20cm	mi	14.00
<b>3.00</b>	<b>estructura de fascia en cabaña-corredor</b>	<b>mi</b>	<b>228.46</b>
<b>4.00</b>	<b>cielo falso de tabla en corredor</b>	<b>m2</b>	<b>57.11</b>
<b>5.00</b>	<b>colocacion de lamina</b>	<b>m2</b>	<b>142.00</b>
<b>6.00</b>	<b>teja</b>	<b>m2</b>	<b>142.00</b>
<b>7.00</b>	<b>capote</b>	<b>mi</b>	<b>12.77</b>
<b>8.00</b>	<b>tratamiento a madera y piezas nuevas</b>	<b>sg</b>	<b>1.00</b>
<b>9.00</b>	<b>canales aguas lluvias</b>	<b>mi</b>	<b>28.40</b>
<b>10.00</b>	<b>cajas de aguas lluvias y bajadas</b>	<b>sg</b>	<b>4.00</b>
	LIMPIEZA TOTAL	sg	
Total por Habitacion			

### 3.1.2 CONSTRUCCION DE ÁREA DE ALMACENAMIENTO

Se requiere realizar las siguientes adecuaciones.

- ) Limpieza del terreno, descapote, trazo, excavación de hasta 1.50 m de material blando relleno compactado con suelo cemento, desalojos
- ♦ Soleras de fundación de 40x20 cm 4#3+est #2@15 f c=210 kg/cm2, bloque solera de (SI) de 15x20x40 cm 2#3 + GAN#2@15 F°C=210, S.C. DE BLOQUE DE 15X20X40 2 ó 3/8" + 1 o Á1."@ 10 cm, paredes de bloque 15R.V.#4@60R.H.#2@40



## Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

- ; Lámina tipo tejo #2, con capote de lámina, estructura de polín "C" de 4 x 1 1/16" cepo con sellado con espuma.
- ; Piso encementado tipo acero, sobre ladrillo de barro, y piso antideslizante de 33 x 33 cm.. zócalo de cerámica, base de concreto de 7 cm de espesor aprox.
- > Puerla metálica 1.20 x 2.10 mt. Doble hoja de lámina de hierro de 1/16"
- ; Ventana tipo francesa de vidrio claro perfilaría de pvc o aluminio color café y su defensa según diseño de las otros habitaciones
- > Instalaciones eléctricas. toma corriente, switch de encendido,
- ; Repello y afinado de superficies verticales
- ; Cielo falso de fibrocemento de 4X2' x 6 mm, y fascia de conacaste y forrado de fibrocemento
- ; Canaleta a media caña prefabricada de 1S". canal de aguas lluvias A=25CMS; H=20CMS.LAM.GALV. No26 y bajadas de aguas lluvias de PVC, de 4" 100 PSI con accesorios a lo medida
- ; Pintura de color a definir por fGR
- ; Circuito eléctrico para energizar la bodega, con un switch con tomacorrientes (mixto). dos receptáculos distribuidos a lo largo del área. se recomienda que se conecte el circuito en el tablero existente en la parte exterior de la habitación #5 y que lleve su propia protección con un térmico de 20 amp. Canalizado con poliducto de 3/4" vía subterránea con cable THHN # 12. respetando colores bajo norma para fases neutro y tierra
- ; Desalojo de material

### PLAN DE OFERTA AREA DE BODEGA

PROYECTO: EJECUCION DE ÁREA DE BODEGA EN CENTRO DE FORMACION Y DESARROLLO DE LA FGR, APANECA.			
PLAN DE OFERTA			
No	OESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA (CHAPEO)	M2	46.78
2	DESCAPOTE	M3	18.71
3	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	M2	46.78
4	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)	M3	7.57
5	RELLENO COMPACTADO SUELO-CEM. 20:1 (C/MAT.SELECTO)	M3	17.88
6	DESALOJO DE MATERIAL	M3	18.71
7	SOLERA DE FUNDACION(40*20) 4#3+EST#2@15 F'C=210	M3	1.89
8	BLOQUE SOLERA (SI) 15X20X40 2#3+GAN#2@15 F'C=210	M	41.12
9	S.C. DE BLOQUE DE 15X20X40 263/8" + 16ÁW'@ 10 CM.	M	21.10
10	PARED BLOQUE DE 15R.V.#4@60R.H.#2@40	M2	60.01
11	LAMINA ARQUITEJA #26	M2	38.01
12	CAPOTE LAMINA ZINC ALUM	M	4.29
13	POLIN "C" DE 4" X 1/16"	M	51.48
14	CEPO DE CLOSURE (SELLADOR DE ESPUMA) P/ZINTROALUM	M	21.10
15	PISO ENCEMENTADO T/ACERA S/LAD.BARRO (INC. BOCEL) anch. 0.60m	M2	13.78



## Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

16	PISO ANTIDESLIZANTE (33*33)	M2	19.61
17	ZOCALO DE CERAMICA DE 8X33CMS.	M	18.14
18	BASE DE CONCRETO E=?0 CMS PARA CERAMICA	M2	19.61
19	PUERTA METALICA 1.2X2.1M. DOBLE HOJA LAM.HO.1/16"	U	1.00
20	Ventana tipo francesa vidrio claro marco de madera Corrediza	M2	4.80
21	DEFENSA METALICA PNENTANA(HECHURA COLOCAC.Y PINT)	M2	6.72
22	instalaciones electricas	sg	1.00
23	Repello de superficies verticales e=0.02 M= 1:4	M2	120.03
24	AFINADO DE SUPERFICIES VERTICALES 1:1	M2	120.03
25	CIELO FALSO FIBROCEMENTO 4*X2*X6MM SUSP.ALUM.	M2	19.42
26	FACIA Y CORNIZA RIOSTRA CONACASTE Y FORRO FIBROLIT	M2	21.51
27	CANALETA MEDIA CAÑA PREFABRICADA DE 15" C/EXCAVACI	M	22.96
28	CANAL DE AGUAS LL. A=25CMS;H=20CMS.LAM.GALV.NO26	M	8.58
29	BAJADA DE A.LL. P.V.C. 4" 100PSI C/ACCESORIOS	M	10.00
30	PINTURA DE AGUA (LATEX)	M2	120.03
TOTAL DE ÁREA DE BODEGA			

### C. CONDICIONES GENERALES PARA ÍTEM 2

#### a) PREPARACION DE LA OFERTA

El oferente deberá examinar el presente documento para la preparación de su oferta económico por el servicio solicitado, y sufragará todos los costos relacionados para su presentación.

Quedo entendido que lo presentación de una propuesta económico será considerada como prueba de que el oferente ha estudiado el contenido de este documento y por tanto se ha familiarizado con la locación, el tipo de trabajo a ejecutar la cantidad y calidad de obra exigida. Por consiguiente, no se aceptarán reclamos ni se reconocerán pagos adicionales por posibles dificultades de ejecución derivados del desconocimiento de las condiciones del lugar, o por posibles omisiones u olvidos en lo cantidad de obra a realizar.

#### b) RECEPCION DE LA OFERTA

La Oferta Técnica deberá ser presentada en las oficinas de BOLPROS.

#### e) CONDICIONES DE LA OFERTA

Podrán ofertar personas naturales capaces conforme al derecho común y personas jurídicas nacionales o extranjeras que estén legalmente constituidas y autorizadas para operar en El Salvador e interesadas en proporcionar todo el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren incapacitadas o impedidas de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de lo Administración Público vigente.

#### d) PLAZO DE EJECUCION.

El servicio será ejecutado en el año 2019, luego de suscrito el respectivo contrato por la persona o empresa que mejor se adecúe o los intereses institucionales y deberá realizar el trabajo en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles para el ítem 1 y treinta (30) días calendario para el ítem 2.



## Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

### e) OBLIGACIONES DE LA FGR.

La Fiscalía General a través del Administrador del contrato, podrá supervisar libremente y sin previo aviso los trabajos del Suministrante, pudiendo exigir en el sitio los niveles de calidad requeridos.

- Se autorizará el uso de una Habitación para el estadiaje del personal, la logística será la siguiente:

Al Ejecutor le obro en una Habitación y finalizado el obro de esto, se intercambia de Habitación para no interrumpir las actividades programadas de la FGR.

- Se aclara que se deberá acomodar en la misma Habitación que será utilizada para el uso del personal, como espacio de una oficina provisional.
- Se autorizará el uso de los servicios sanitarios ubicados al noroeste del Inmueble, siempre considerando el cuidado a las instalaciones, no obstante, se deberá considerar los insumos de sus propios consumibles de limpieza (papel, jabón, etc.) y la limpieza y mantenimiento del área a ocupar los cuales deberán ser entregados como se recibieron.

### f) RESPONSABILIDADES DEL SUMINISTRANTE

- i) El Suministrante vigilará que su personal no cause daños o deterioros a la infraestructura ocupada por la Fiscalía General, ni al equipo y mobiliario de cada lugar. En caso que se produzcan daños imputables al Suministrante, correrán por su cuenta las reparaciones o reposiciones respectivas, y todos los gastos que de ello se deriven.
- ii) Si por alguna razón el Suministrante considera necesario suspender el servicio de energía eléctrica deberá tomarlo en cuenta en su oferta, asumiendo los costos y realizando los trámites con la distribuidora de energía para llevar a cabo los aperturas y cierres de los cortacircuitos de la acometida primaria en el local.
- iii) Es responsabilidad del Suministrante velar por la integridad física de su personal, estableciendo el uso de los implementos de seguridad requeridos para este tipo de trabajo.
- iv) Técnicos, supervisores y todo el personal que sea destinado a las oficinas fiscales deberá estar debidamente identificado.
- v) Para la ejecución del servicio, el Suministrante deberá velar por el cumplimiento de los tiempos programados, y por la calidad de mano de obra, herramientas y materiales utilizados. Como contraparte, el Administrador del contrato dará estricto seguimiento a estas condiciones.
- vi) El Suministrante deberá considerar dentro de su oferta el suministro de las herramientas, equipo de trabajo y todo lo que sea necesario para que el servicio se realice completo y satisfactorio.

### g) RECEPCION DEL SERVICIO

Recepción provisional: terminado la obra y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato, la institución contratante procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de diez días hábiles, mediante acta de recepción.

Plazo de Revisión; a partir de la recepción provisional, la institución contratante dispondrá de un plazo máximo de sesenta días para revisar la obra y hacer las observaciones correspondientes.



## Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

En el caso de que se comprobare defectos o irregularidades, la institución requerirá al contratista para que las subsane en el plazo establecido.

### D. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Presentación de dos cartas de referencia para el ÍTEM 1, y dos cartas de referencia para el ÍTEM 2, que demuestren un servicio similar en monto y cantidades solicitados en esta oferta de compra: realizado durante los últimos 18 meses, estas cartas deben ser en original, dirigidas a la Fiscalía General de la República, provenientes de instituciones públicas o privadas, que expresen **la calidad de servicio** proporcionadas y monto del servicio; firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato, orden de pedido u orden de compra, **(Según modelo del Anexo N°4)**
2. Presentación de una carta donde se compromete a cumplir lo detallado en el numeral 1: Especificaciones Técnicas detalladas en la Oferta de Compra, relacionado con el servicio ofertado. **(Según el modelo del Anexo N° 5).**
3. Presentación de Historial de la empresa en Trabajos similares. **(Según el modelo del Anexo N° 6).**

### E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los literales C. y D, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiado o razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el numeral 1: Especificaciones Técnicas.

## 2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los aportados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica o por aceptado los indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

### 2.1 FORMA DE EVALUACION DE LOS OFERTANTES:

Se utilizará un método de evaluación bajo el concepto de cumple o no cumple, y deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos, para poder realizar la evaluación técnica de los suministros y trabajos ofertados:



## Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

- a) ÍTEM 2: REPARACIÓN DE TECHOS EN HABITACIONES 1 Y 5, Y CONTRUCCIÓN DE AREA DE ALMACENAJE Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES EN EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN APANECA

PARAMETROS DE EVALUACION	CONDICION	
Presenta la Carta Compromiso	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el historial de la empresa	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta las dos cartas de referencia solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE

### 2.2 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico y *digital editable* que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertados, según formato siguiente:

PARA LOS ÍTEMS 2

ÍTEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA

### 2.3 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- o) Cada ofertante presentará solamente uno oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de la presente oferta.
- c) La evaluación de la documentación requerida y de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.



# Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

## ANEXO N°1

### DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Anfe míf. \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad. (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_.(en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributario \_\_\_\_\_); Y ME DICE: BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionado en lo oferto presentado para lo oferto de compra número \_\_\_\_\_ referente o \_\_\_\_\_, es lo expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representado (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentre privado(o) de sus derechos por delitos contro lo Haciendo Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en lo Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(o) en estado de suspensión de pagos de su, obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; e) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguno, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológico al proporcionar la información; f) en el caso de que concurro como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituido de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuorlo grado de consanguinidad con funcionarios de [nombre de la Institucion), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de lo sociedad contratante, adminisfrador o gerente. Declaro de no esfar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínimo de admisión al empleo y se cumple con lo normativa vigenfe en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamenfo Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CELJ, los miembros de la Junto Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Publico tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Viviendo (FSVJ), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPOJ), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Hecotorol, del Registro Nacional de los Personas Naturales, los miembros de los Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicos en las que estos ostenten lo calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Público; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en los que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos





## Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11/11/2019

directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionados administrativamente o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas o que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas por las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinjo o lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichos prácticas deberá notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes. IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; e) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrar dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguno de las conductas contemplados en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguno causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, éste será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que lo personaría con que actuó el señor(a) \_\_\_\_\_, ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista o)\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifico su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notario

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.



# Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11/11/2019

## ANEXO N° 2

### FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Contrato No. \_\_\_\_\_

Nombre del Contrato \_\_\_\_\_

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

\_\_\_\_\_

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

\_\_\_\_\_

5. TELÉFONOS: TEL. \_\_\_\_\_ , \_\_\_\_\_

CEL. \_\_\_\_\_

6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

\_\_\_\_\_

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): \_\_\_\_\_

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA: \_\_\_\_\_

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



# Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

## ANEXO No. 3

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, o los \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de lo ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, o quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributario (NIT) \_\_\_\_\_, quien octúo en nombre y representación de lo Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_; y **ME DICE:** I) Que para los efectos de lo OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_". promovida por el \_\_\_\_\_, en lo Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónimo de Capital Variable. y en nombre de su representado (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, poclos. convenios. conlrotos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto seo limitar o restringir lo competencia o impedir el acceso al mercado o cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente o los paricipantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o vento bajo cualquier forma; e) Que su representado no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para lo fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contrafos paro la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos paro la división del mercado, yo sea por territorio, por volumen de ventas o compras. por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información o ningún competidor ya sea de formo directa o indirecto, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo o lo presente oferta de compro, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.. dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuctro) Las estrategias de oferto en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representado no tiene juicios pendientes, embargos, confilicios de inierés entre socios o cualquier otro contingencia que puedo afectar lo venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva lo falsedad de los sítuaciones y hechos que declaro en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que lo personería con la que actúo el compareciente es legítimo y suficiente, por haber tenido o lo vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escrituro de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si lo hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de lo junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penol, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente *me* manifiesta que para los efectos legales de esto acto notarial y paro los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esto Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifico su contenido por estar redactada conforme o su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -

(Firma del Representante o Apoderado de lo Sociedad)



# Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

## ANEXO N° 4 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA PARA ÍTEM 1 Y ÍTEM 2

Señores  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oferta de Compra N° \_\_\_\_\_  
" \_\_\_\_\_ "

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (*Nombre de la sociedad o empresa participante*). forma parte de nuestros proveedores y han suministrado servicios de ..... (*Especificar servicio*), bajo las condiciones siguientes:

Monto del contrato \_\_\_\_\_

Fecha en que prestó el servicio \_\_\_\_\_

Cantidad y descripción del servicio: -----

Detalle de la evaluación de dicho servicio:

Conceto / Calificación	Excelente	Muy bueno
Cumplimiento en el plazo de entrega		
Cumplimiento en el servicio proporcionado		

Nombre de la Empresa: -----

Nombre de la Persona que evalúa: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Teléfono y correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: -----

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019.

NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidos con más de treinta (30) días anticipación a lo fecho de recepción de ofertas y que dicho servicio se haya proporcionado en los últimos 36 meses. estas cartas deberán tener una calificación mínima de "Muy Bueno".. Lo FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reservo el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia. que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos. con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado servicios similares al requerido por lo FGR en este pro ?



# Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11/11/2019

## ANEXO N°5

### MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Logotipo o emblema de la empresa o persona natural.

Señores OACI

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas establecidas en la oferta de compra referente al \_\_\_\_\_, y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos o cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, asumiendo la total responsabilidad por la información que será mostrada en nuestra oferta, en todo lo relacionado con el servicio ofertado.

Y para ser presentada o lo Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de Lo FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. se extiende lo presente carta de compromiso, en la ciudad de \_\_\_\_\_ o los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

## ANEXO N° 6

### HISTORIAL DE LA EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES

Colocar membrete o logotipo de la empresa con dirección, teléfonos y correos electrónicos).

DESCRIPCION DEL SERVICIO PRESTADO	PERIODO (Mes y Año/Mes y Año)	ENTIDAD (A la que se le prestó el servicio)	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

Nombre, firma y sello del Propietario, Apoderado o Representante legal de lo empresa



ANEXO N° 7

PLANO ARQUITECTONICO

ÍTEM 1: ADECUACIÓN DE OFICINA FISCAL DE SAN MIGUEL

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

**PLANTA ARQUITECTONICA**

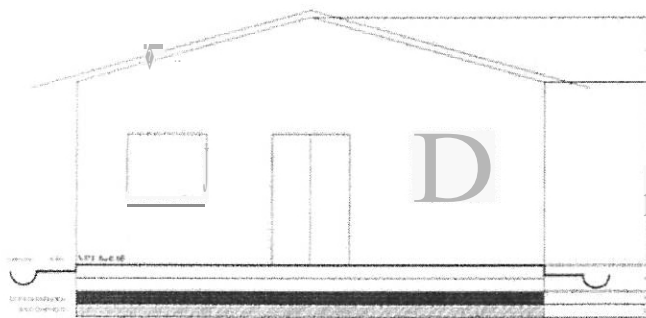
ESC.: 1:100 MODELO DE ATENCIÓN



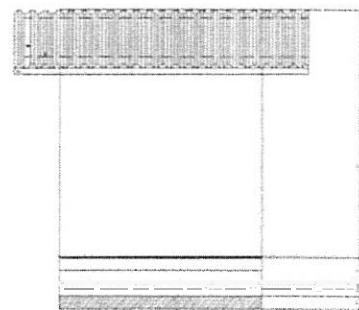
ANEXO N° 8

PLANO ARQUITECTONICO

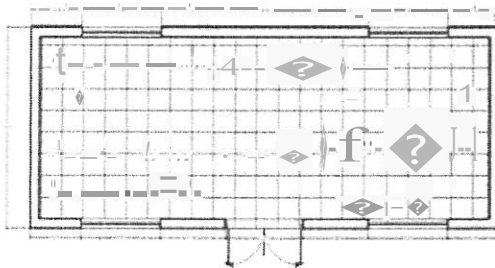
ÍTEM 2: REPARACIÓN DE TECHOS EN HABITACIONES 1 Y 5, Y CONTRUCCION DE AREA DE ALMACENAJE Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES EN EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN APANECA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN



FACHADA PRINCIPAL



FACHADA LATERAL



PLANTA ARQUITECTONICA



PLANTA DE QUJUIACION



# Anexo de Contrato 26338, Oferta de Compra N° 151, 11 /11 /2019

## ANEXO N° 9

### PRECIOS DE CIERRE

#### ÍTEMS 2

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IV A USS	MONTO/IV A US\$	PRECIO UNITARIO C/IV AUSS	MONTO C/IV A US\$

### FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26338	2	REPARACIÓN DE TECHOS EN HABITACIONES 1 Y 5 Y CONTRUCCION DE AREA DE ALMACENAJE Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES EN EL CENIRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN APANECA. DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN	1	C/U	\$ 37.980.00	\$37.980.00	\$ 42.917.40	\$42.917.40

Agente de Bolsa Credencial No. 74  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 62  
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A de C.V.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Comercio  
BOLPROS, S.A. de C.V.

